



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



**ACTA DE LA DECIMOSEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En la Villa de San Juan Jiquipilco, Estado de México; el día Viernes 22 de abril del año 2016, en punto de las 09:00 horas en la Sala de Cabildos que se encuentra dentro de la Presidencia Municipal y habiendo sido convocados legalmente todos los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2016-2018; con fundamento en los Artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la Entidad, se realiza la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

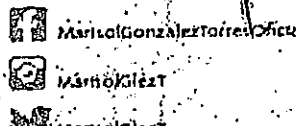
En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Marisol González Torres; con fundamento en el Artículo 28 inciso a) instruye al Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila para dar inicio a la Decimoséptima Sesión Ordinaria de Cabildo, para lo cual la Presidenta Municipal Lic. Marisol González Torres me solicita dar inicio con el punto número uno del orden del día, referente al pase de lista;

NOMBRE	ASISTENCIA
LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ANGÉLICA MENDOZA MALDONADO, PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
LIC. RENÉ ALFREDO FUENTES, SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
L.C. BRISA ELIZABETH GONZÁLEZ JERÓNIMO, TERCERA REGIDORA	PRESENTE
C. HUGO ANTONIO GALINDO ROJAS, CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA INÉS JACINTO FLORES, QUINTA REGIDORA	PRESENTE
L.C. APOLINAR BECERRIL SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFR. JAVIER BENÍTEZ JACINTO, SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. SOCORRO PÉREZ SORIANO, OCTAVA REGIDORA	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO RICARDO VALDÉZ PÉREZ, NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. BERNARDO BALDERAS GARCÍA, DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.*



16



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



Acto seguido y dando cuenta que se encuentran presentes la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera, Segundo, Tercera, Cuarto, Quinta, Séptimo y Octava Regidores por lo que existe Quorum Legal para sesionar continuando con el punto número 2 del orden del día hace uso de la palabra la Presidenta Municipal declarando el Quórum legal e instala formalmente la Decimoséptima Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 09:20 horas del mismo día y año.

Acto seguido se me instruye desahogar el punto No. 3 del Orden del día referente a la lectura del orden del día y en su caso aprobación; la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Marisol González Torres instruye a quien funge como Secretario del Ayuntamiento, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila para hacerlo; después de realizarlo es sometido a consideración del pleno y aprobado por Unanimidad quedando de la siguiente forma:

1. Lista de presentes
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión
3. Lectura del Orden del Día y en su caso aprobación.
4. Lectura del Acta anterior y su Aprobación
5. Reconocimiento del Cronista del Municipal por el Ayuntamiento de Jiquipilco.
6. Aprobación y en su caso Expedición de la Segunda Convocatoria para los interesados en participar en el Proceso de designación del Defensor de Derechos Humanos de Jiquipilco.
7. Propuesta, análisis, Discusión y en su caso Aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México, Manifiesta la conformidad con el mecanismo del reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieran distribuido provisionalmente a este Municipio, del fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades Federativas y las cantidades correspondientes al monto Anual definitivo, conforme a lo dispuesto en la regla Séptima de las reglas para la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 12/05/2009 y Modificatorios de fecha 27/05/2011, 16/11/2012 y 15/04/2016.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la sesión.

En estos momentos siendo las siendo la 09:30 de la mañana se incorporan el Sexto, Noveno y Décimo Regidores.

Acto seguido se aborda el punto número cuatro del orden del día correspondiente a la lectura del Acta anterior y su aprobación; para lo que la Presidenta Municipal Lic. Marisol González Torres instruye al Secretario del Ayuntamiento Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila hacer la Lectura del Acta correspondiente a la Décimo sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y después de realizarlo en uso de la voz el Séptimo Regidor Profr. Javier Benítez Jacinto plantea y solicita que quede asentado, que envió correo con algunas observaciones y no las ve en ella y a mí de

3

168



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



manera particular se me menciona; y si existieran pruebas, de mi participación se me hicieran del conocimiento y así poder deslindar responsabilidades porque creo que en esa grabación jamás menciono mi nombre ni número de Regidor; envié algunas observaciones en cuanto al CODEMUN y el acta de la versión Estenográfica, sobre todo me preocupa la situación en donde se me involucra porque quedo asentado en Acta y ahora cualquier cosa que pudiera suceder en el Municipio voy a estar involucrado y por lo tanto si se me comprueba mi participación se me sancione conforme a la ley pero de lo contrario también en forma legal puedo proceder; la Presidenta Municipal Lic. Marisol González Torres menciona que la anotación que hizo el Secretario va en el sentido que el Regidor Bernardo dice que están de acuerdo los 4 Regidores de oposición y no que así es; el Séptimo Regidor dice que, al anotarlos como Séptimo, Octava, Noveno y Décimo lo saben y cualquier cosa ya nos involucra y quienes son abogados lo saben y cualquier cosa que suceda vamos a estar involucrados porque está en acta, igual como yo digo si hay las pruebas se me sancione y si no también se me considere y la Presidenta Municipal solicita así quede asentado; la Tercera Regidora L.C. Brisa Elizabeth González Jerónimo manifiesta que todos escuchamos la grabación y la única que se deslindó y que dijo que no estaba involucrada fue la Regidora Soco y si no está anotado fue porque ustedes no dijeron nada; el Séptimo Regidor comenta que no es que no esté anotado pero en el acta se me involucra a mí, y si en la grabación no lo dice y la categoría de oposición quién no las ha dado; oposición por qué? si he hecho mi intervención en algunos puntos lo he manifestado y cuando se trata de aprobar algunas cosas también lo he hecho entonces donde está la oposición? o sea desde dónde o desde cuándo quién dijo, si somos una Administración quien dijo estos son de oposición?; la Presidenta Municipal manifiesta que entiende su comentario y hacemos alusión a lo que el regidor manifiesto en el video que los cuatro regidores de oposición; interviene el Sexto Regidor; L.C. Apolinar Becerril Sánchez comentando que en el video así lo manifestó el Regidor; interviene el Noveno Regidor, Lic. Alejandro Ricardo Valdéz Pérez saludando y comenta que primero que nada que en cuanto al comentario del compañero Bernardo de que se está formando un Bloque, decir que yo no estoy ni me reúno para hacer este tipo de actividades y si ahí dice que nos estamos reuniendo y usted también presidenta dijo que usted nos hace responsables de lo que pudiera pasar y si el compañero lo externa de esa manera, en un proceso legal tendría que haber la evidencia, no sé, yo jamás estuve en esa reunión; yo no vengo ni estoy aquí con el deseo de empezar una lucha, quien cae o quien se mantiene firme, en ese sentido apoyo al compañero porque usted secretario dice que es muy difícil escribir todo la parte esencial de mi comentario y lo que yo dije ese día fue, en mi intervención el señor Wenceslao dijo que en esa comunidad existe un regidor que qué hace?, no da información y le respondió un señor que la elección se está dando en el municipio con el apoyo de algunos Regidores y no era el trabajo del Regidor sino del Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo los procesos de elección de los Delegados y el Representante del CODEMUN, eso fue lo que dijo, cuando nosotros le damos la facultad a la gente de elegir a alguien todo está bien y se llama Democracia, podemos ganar más a través de la libertad que haciendo imposiciones; yo estoy aquí para leer y fundamentarme y estamos aquí para que se nos trate con respeto; no habiendo otra observación se da paso al punto Número Cinco del orden del día "Reconocimiento del Cronista del Municipal por el Ayuntamiento del Municipio"

Brisa

332

169

Bmca



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



de Jiquipilco" en uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Marisol González Torres comenta que a partir de la emisión de la convocatoria solo el Lic. Ricardo Hernández Navarrete fue el que se registró para tal posición y por lo tanto solicito al Pleno que quien esté por la afirmativa de reconocerlo sirvase levantar su mano, obteniendo del conteo de los votos "Aprobado por Unanimidad" de los presentes,

Continuando con el Desarrollo de la Sesión se procede desahogar el punto número seis "Aprobación y en su caso Expedición de la Segunda Convocatoria para los interesados en participar en el Proceso de designación del Defensor de Derechos Humanos de Jiquipilco" Y se lee íntegramente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII, 147-J fracción I en función de los diversos 147-A, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H y 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO 2016 - 2018, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. DE LOS ASPIRANTES

1.1 Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- III. Contar preferentemente con una licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- IV. Tener más de 23 años al momento de su designación;
- V. Gozar de buena imagen pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y

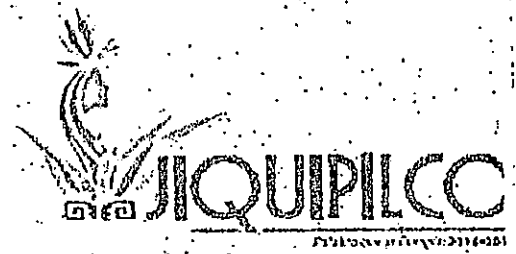
Marisol González Torres Oficial

Marisol González Torres





"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



VII. No haber sido sancionado por inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

## 2. DE LA DOCUMENTACIÓN

2.1 Los aspirantes a ocupar el cargo deberán hacer entrega de la documentación en copia y original para su cotejo que adelante se detalla, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria (25 de abril de 2016), en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jiquipilco.

- a. Solicitud formal por escrito para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, dirigida al H. Ayuntamiento de Jiquipilco;
- b. Acta de nacimiento;
- c. Constancia de residencia y vecindad no menor a 3 años en el municipio;
- d. Constancia o certificado del último grado de estudios, así como documento que acredite experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
- e. Certificado de no antecedentes penales;
- f. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión desempeñado en el servicio público federal, entidad federativa o municipal, o sujeto de recomendación por algún organismo público de derechos humanos;
- g. Breve exposición de motivos;
- h. Currículum vitae; e
- i. Identificación oficial con fotografía vigente.

## 3. DE LA SELECCIÓN

3.1 Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo, la Secretaría del H. Ayuntamiento enviará las solicitudes y la documentación de los aspirantes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Una vez hecho lo anterior, el comisionado de los Derechos Humanos de la entidad dispondrá de veinte días hábiles para emitir la declaratoria de terna y notificar al H. Ayuntamiento en un término de diez días hábiles; y éste a su vez comunicará

171



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



a los aspirantes a fin de que en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo, procediendo los integrantes del H. Ayuntamiento a la designación del defensor municipal de los Derechos Humanos.

#### 4. DE LOS RESULTADOS

4.1 La Secretaría del H. Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento respectivo que se publicará en la Gaceta Municipal.

#### 5. DE LA TOMA DE PROTESTA

5.1 La toma de protesta del defensor municipal de Derechos Humanos se realizará en sesión de Cabildo; en la que estará presente la o el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

#### TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco.

ATENTAMENTE.

#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

En uso de la voz la Presidenta Municipal explica que con fundamento en el artículo 147 "A" Fracción IV y por el hecho de haberse registrado a la fecha dos personas la ley nos obliga expedir una Segunda Convocatoria para la aprobación de la expedición de la segunda Convocatoria para el proceso de designación del Defensor de los Derechos Humanos de

3

172

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



Jiquipilco" obteniéndose del conteo de los de Votos Aprobado por Unanimidad de los Presentes.

Acto seguido en uso de la voz lee el punto Número Siete del orden del día "Propuesta, análisis, Discusión y en su caso Aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México; Manifiesta la conformidad con el mecanismo del reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieran distribuido provisionalmente a este Municipio, del fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades Federativas y las cantidades correspondientes al monto Anual definitivo, conforme a lo dispuesto en la regla Séptima de las reglas para la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México de fecha 12/05/2009 y Modificatorios de fecha 27/05//2011, 16/11/2012 y 15/04/2016; al término del mismo se hace pasar al L.C. Miguel Ángeles Dávila tesorero Municipal para darles a conocer la Gaceta de Gobierno que incluye las reglas del mecanismo de reintegro ya dicho; después de intercambiar algunos comentarios es sometido al pleno y es aprobado por Unanimidad de los presentes.

Acto continuo se aborda el punto Número ocho "Asuntos Generales" en uso de la voz la Presidenta Municipal con fundamento en el Artículo 22 y 44 de la ley de Contabilidad Gubernamental hace la siguiente "propuesta, Análisis y en su caso aprobación, para que el tesorero Municipal realice la depuración contable de las cuentas por antigüedad de saldos, afectando la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores con el objetivo de presentar información confiable y veraz en los estados financieros, leyendo dichos artículos; y poniendo como ejemplo una cuenta en la que todavía aparece la difunta Cita Ordoñez Moreno, exsindico haciéndoles llegar una relación de las cuentas, los montos y fechas; interviene el Cuarto Regidor, C. Hugo Antonio Galindo-Rojas preguntando si la anterior Administración no hizo la Depuración; respondiendo la Presidenta Municipal que efectivamente no la hizo y la única intención es tener transparencia en las cuentas; interviene el Sexto Regidor diciendo que las cantidades que se reportan en estas cuentas se fueron generando por errores contables a los que podemos llamar basura contable y para hacer dichos movimientos es necesario aprobarlo por Cabildo; el Séptimo Regidor manifiesta la posibilidad de dejarlo para la próxima sesión de Cabildo; interviene el Sexto Regidor para comentar que ya ha sido explicado cómo se generaron dichas cuentas y por lo que considera aprobarlo en este momento; la Tercera Regidora coincide con la postura del Sexto Regidor; en seguida se hace pasar al Tesorero Municipal para resolver algunas dudas en cuanto a dichas cuentas; y acto seguido en uso de la voz la Presidenta Municipal somete a consideración dicho punto sobre la depuración de las cuentas, Aprobándose por Unanimidad de los Presentes.

Continuando con Asuntos Generales el Séptimo Regidor solicita que todos los puntos a tratar se consideren en el orden del día de la sesión; a lo que la Presidenta Municipal responde que algunas veces la convocatoria ya se envió y son de importancia por eso es que se han tratado; en uso de la voz el Noveno Regidor plantea algunos comentarios sobre la Prima Vocacional, Bonos y decir que allá afuera escuchamos algunos comentarios de gente que trabaja aquí y

Briza



"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



manifiestan inconformidad porque no recibieron o recibieron 300 pesos, 400 pesos o nada de prima vacacional cuando otros años han recibido 900 o más y si nosotros comentamos que la finanzas del Municipio están por los suelos y visitando algunos de los municipios nos cuentan que este evento de los 100 días no es necesario y menos llevar a cabo ese gasto. por ejemplo: Atlacomulco no lo hizo y entonces diferimos en lo que decimos con lo que hacemos porque se dice no hay dinero, nosotros aquí solicitamos un pequeño apoyo en ese sentido ojala y se considere y en otro punto manifestábamos en una sesión de ver la opción de comprar equipo para evitar gastos exagerados, pues debe haber más activos y menos pasivos para ser un Municipio sano; la Presidenta municipal comenta que ya se han ido adquiriendo herramientas, se compró equipo de sonido para evitar pagar la renta y pueden comprobar que el equipo es nuevo seguramente nos servirá a nosotros e incluso a las siguientes administraciones y en cuanto al informe decirles que no se gastó más que de lo de la pantalla, fue un evento sencillo; el Séptimo Regidor también sobre las carpas, las sillas pudieran buscarse algunas cotizaciones para comprarse y no rentarlas; la Presidenta Municipal manifiesta que el esfuerzo se está realizando, otro ejemplo es para la credencialización se ha comprado equipo para que nos salga mucho más barato y en la medida posible ir contando con lo nuestro; interviene el Noveno Regidor para reiterar que en otra sesión comente y fundamenté que hay un 2% y 3% para equipo y poder trabajar, y en la próxima sesión lo voy a fundamentar y decir que es una petición que no hace Alejandro Valdéz por capricho si no tenemos derecho a, hay Municipios que se les está dando un trato a los Regidores como lo que son "Autoridades" es cierto yo no soy un operativo, yo soy una autoridad y como tal vengo a manifestar mi participación en ese sentido entonces tenemos derecho y lo único que quiero y pido que se nos den los elementos; que se nos de lo que nos corresponde y como autoridad soy igual que usted y lo voy a seguir fundamentando, en uso de la voz la Presidenta Municipal manifiesta que si no háy otro punto que tratar cede el uso de la palabra para clausurar al Segundo Regidor, Lic. René Algreto Fuentes quien manifiesta que habiendo agotado los puntos clausura la Décimo séptima Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:50 horas del mismo día y año firmando al calce y al margen para debida constancia Legal.

LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.

LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGÉLICA MENDOZA MALDONADO  
PRIMERA REGIDORA

174





"2016, Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"



LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES  
SEGUNDO REGIDOR

L. C. BRISA ELIZABETH GONZÁLEZ JERÓNIMO  
TERCERA REGIDORA

C. HUGO ANTONIO GALINDO ROJAS  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS JACINTO FLORES  
QUINTA REGIDORA

L. C. APOLINAR BECERRIL SÁNCHEZ  
SEXTO REGIDOR

PROFR. JAVIER BENÍTEZ JACINTO  
SÉPTIMO REGIDOR

C. SOCORRO PÉREZ SORIANO  
OCTAVA REGIDORA

LIC. ALEJANDRO RICARDO VALDÉZ PÉREZ  
NOVENO REGIDOR

C. BERNARDO BALDERAS GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

  
PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

175

ESTA HOJA ES CONSECUTIVA DEL ACTA DE LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.